



## G<sub>s</sub> NOTA INFORMATIVA

### **NUEVO SERVICIO ON-LINE DE LA SEDE ELECTRONICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE LAS EMPRESAS ABRAN CODIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN.**

Un nuevo servicio de la Sede Electrónica de la Seguridad Social permite a las empresas solicitar 'on line' códigos de cuenta de cotización principales y secundarios sin necesidad de desplazarse a una oficina para realizar el trámite.

Es aplicable a todos los empresarios menos a aquellos que son personas físicas, y para acceder al servicio es indispensable disponer de un certificado digital de empresa.



Está operativo en la Sede Electrónica este nuevo servicio, denominado "[Solicitud de inscripción y asignación de CCC para empresario colectivo](#)"

Todas las empresas que adopten una forma jurídica distinta de la de empresario individual (persona física) -es decir, todo tipo de sociedad, cooperativa, comunidad de bienes, asociación, fundación, etc.- pueden solicitar la inscripción de su empresa dentro de cualquiera de los regímenes que componen el Sistema de la Seguridad Social, así como proceder a la apertura de una cuenta de cotización secundaria cuando inicien actividad en otra provincia distinta.

El sistema realiza las validaciones oportunas contra la base de datos y finalmente informa al empresario del número de cuenta de cotización asignado y emite, con posibilidad de impresión, la resolución correspondiente que acredita la inscripción o anotación en la base de datos.

Para el acceso a este servicio es imprescindible disponer de un certificado digital de empresa.

Para mayor información [www.sede.seg-social.gob.es](http://www.sede.seg-social.gob.es)